

# La Política Laboral de la Ciudad de México

Soledad Aragón Martínez

Junio, 2020



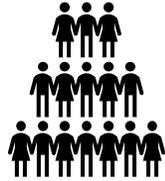
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## **Contexto actual laboral de la Ciudad de México**

# El empleo en la Ciudad de México



4,418,646

Población Económicamente Activa



- ❑ La ciudad aporta el 17.6 % del PIB nacional, ocupando la posición número uno.
- ❑ En la Ciudad de México, se encuentra el:
  - 6.9 % de la población total
  - 7.6 % de la población ocupada
- ❑ El 47.2% de los ocupados se encuentran en condición de informalidad (Nacional 56.1%)



4,207,307  
Población  
ocupada

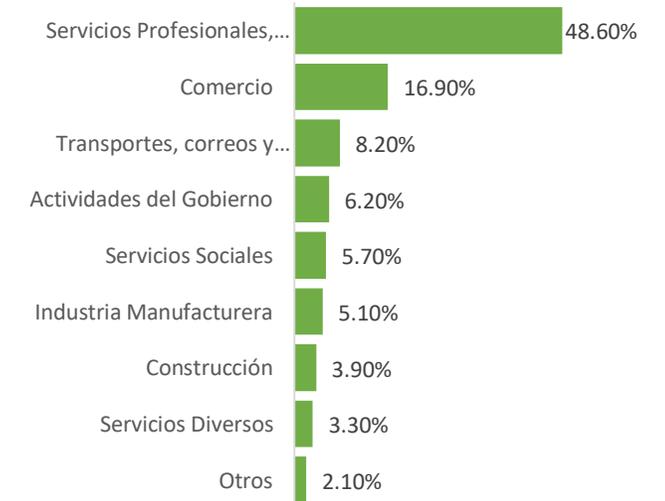


211,339  
Población  
desocupada

Distribución porcentual de la población ocupada por sector de actividad económica (Primer trimestre de 2020)



Distribución porcentual del Producto Interno Bruto 2018 (Precios de 2013)



2.3 millones

1.9 millones

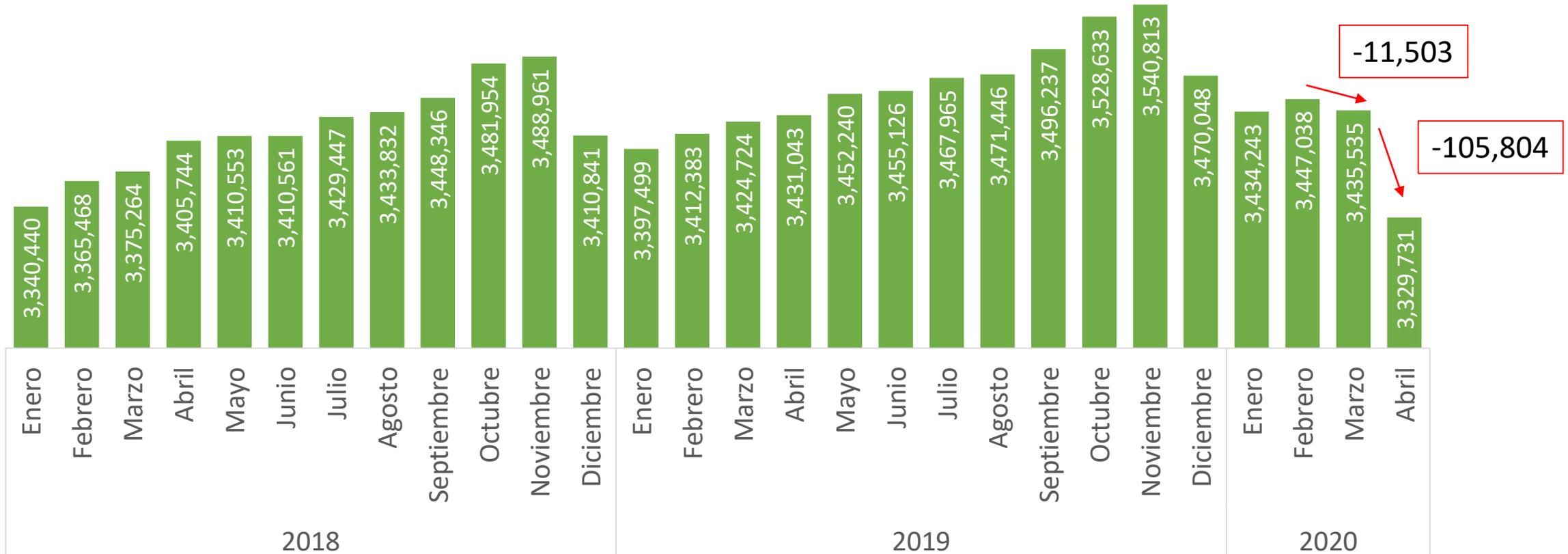
133 mil

79 mil

# Evolución del empleo

## Trabajadores asegurados al IMSS (2018-2020)

Tasa de informalidad: 47.2



# **La nueva política laboral de la Ciudad de México**

# La nueva política laboral de la Ciudad de México

- ✓ Cambio de paradigma: primero las personas trabajadoras y sus derechos humanos laborales.



# La nueva política laboral de la Ciudad de México

- ✓ Una Política Laboral alineada a los mejores estándares internacionales.

## 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



META 8.1

A circular icon with a sunburst pattern around the perimeter and a bar chart with an upward arrow in the center.

CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE

META 8.3

A square icon containing a bar chart with an upward-pointing arrow.

PROMOVER POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS

META 8.5

An icon showing three stylized human figures: one standing, one sitting in a wheelchair, and one standing with a cane.

LOGRAR EL PLENO EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE CON IGUALDAD DE REMUNERACIÓN

META 8.7

An icon showing two hands, one above and one below, holding a globe of the Earth.

ERRADICAR EL TRABAJO FORZOSO Y EL TRABAJO INFANTIL

META 8.9

An icon showing a globe with several small human figures around it.

PROMOVER EL TURISMO SOSTENIBLE

META 8.A

An icon showing a gear, a bar chart, and two horizontal arrows pointing in opposite directions.

AUMENTAR LA AYUDA PARA EL COMERCIO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

META 8.2

A square icon containing a bar chart with an upward arrow and a gear.

DIVERSIFICAR, INNOVAR Y MODERNIZAR LA PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA

META 8.4

A square icon containing a bar chart with an upward arrow and a circular arrow around it.

MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO Y LA PRODUCCIÓN

META 8.6

An icon showing three stylized human figures.

PROMOVER EL EMPLEO, LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN JUVENIL

META 8.8

An icon showing a stylized human figure and a dollar sign.

PROTEGER LOS DERECHOS LABORALES Y PROMOVER ENTORNOS SEGUROS DE TRABAJO

META 8.10

An icon showing a stylized human figure and a bank icon.

ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

META 8.B

A square icon containing a bar chart and a stylized human figure.

DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA EMPLEAR A LA JUVENTUD

## ➤ Trabajo digno o decente como eje rector:

- ✓ “El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres” (Organización Internacional del Trabajo).

## ➤ ¿Qué implica el Trabajo Decente?

- ✓ Reconocer y avanzar hacia la garantía de una “Ciudadanía Laboral”
  - ✓ Derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económica.
  - ✓ Reconocimiento pleno de derechos laborales.
  - ✓ Acceso a seguridad social

# La nueva política laboral de la Ciudad de México

## ➤ Acciones desde la STyFE

### ✓ Alineación con al Programa de Gobierno 2019-2024:

#### ✓ Eje 2 Ciudad Sustentable:

#### ✓ Sub eje 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo:

- ❑ 2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento;

- ❑ 2.1.6 Mejorar la protección social para el desempleo; y

- ❑ 2.1.7 Proteger los derechos humanos y el empleo.

## ➤ Acciones desde la STyFE

### ✓ Tres programas sociales:

- Seguro de Desempleo
- Fomento al Trabajo Digno
- Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

### ✓ Diversas acciones, entre otras:

- Inspección Laboral
- Vinculación laboral
- Procuración de la defensa del trabajo
- Erradicación del trabajo infantil
- Capacitación para y en el trabajo (ICAT)

### ✓ Se traducen en 38 compromisos institucionales

# La política laboral de la Ciudad de México frente a la emergencia sanitaria

## ➤ Adecuación de las acciones de la STYFE

- ✓ Modificaciones en el Seguro de Desempleo
- ✓ Creaciones de nuevas acciones sociales: entrega de apoyos para desempleados.
- ✓ La crisis provocada por la emergencia sanitaria como área de oportunidad:
  - Repensar el sistema de seguridad social
  - Necesario diálogo social
  - Nuevo pacto social: garantizar la ciudadanía laboral

# **La Política Laboral de la Ciudad de México en Detalle**

# Política laboral de la Ciudad de México

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo implementa acciones y programas sociales para las distintas etapas del ciclo laboral de las personas:

- para personas que perdieron su empleo,
- para quienes buscan un nuevo trabajo, y
- para quienes se encuentran en un empleo.

Todo ello para fomentar el Trabajo Digno en la Ciudad.



# Seguro de Desempleo

El programa social Seguro de Desempleo es **único en su tipo en México**, implementado por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

## Objetivo:

Otorgar protección económica básica a personas de 18 a menos 68 años, que sean habitantes de la Ciudad de México y hayan perdido su empleo formal.

En 2020 se autorizó un presupuesto de 500 millones de pesos para el Seguro de Desempleo.

A inicios del año:

180 mil 660 apoyos  
44 mil 388 personas  
\$2,641.15 por seis meses



Con el mismo presupuesto:

187 mil 700 apoyos  
48 mil 801 personas  
\$2,641.15 por dos meses

- ✓ Para atender las necesidades más apremiantes como consecuencia de la pandemia, se digitalizó al 100% el trámite del Seguro de Desempleo.
- ✓ Actualmente se tienen agotada la meta al 100% en el otorgamiento de los apoyos

# Fomento al Trabajo Digno

El Programa Fomento al Trabajo Digno constituye **la principal política activa de empleo** en la Ciudad de México, ayudando a personas buscadoras de empleo o subempleadas para su incorporación a un trabajo digno.

## Subprograma de Capacitación para el Trabajo

Desarrollo de habilidades y competencias que demanda el sector productivo.

## Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal

Ocupación temporal en proyectos locales.

## Subprograma de Fomento al Autoempleo

Apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia.

**Meta de empleos formales generados a partir de este programa en 2020**

**3 mil 313 empleos generados** a partir de ocupación temporal y apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia; así como otorgar capacitación para el trabajo en beneficio de **2 mil 905 personas**.

# Fomento al Trabajo Digno

## Subprograma de Ocupación Temporal

Apoyo económico a personas desempleadas o subempleadas, de 16 años y más, para ocuparse hasta por 3 meses, en una actividad vinculada a proyectos locales o regionales, de carácter gubernamental, social y/o comunitario.

- ✓ Recientemente se implementaron diez proyectos que otorgan ocupación temporal a 920 personas en proyectos que atienden las necesidades que surgen como consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID19) y el sarampión, como:
  - Servicios de inhumación y cremación en los panteones civiles;
  - Cobertura de vacunación;
  - Atención a usuarios con discapacidad física o psicosocial que habitan en los Centros de Asistencia e Integración Social; y
  - Operación del Seguro de Desempleo.
- ✓ Otros proyectos próximos a iniciar están relacionados con:
  - Reactivación económica de la Ciudad (promoción de la actividad turística)
  - Asesoría legal para personas despedidas injustificadamente durante la emergencia sanitaria,
  - Sustentabilidad energética en MIPyMES, Preservación de Áreas Naturales Protegidas, Restauración, Tratamiento de residuos sólidos, etc.

# Programa: Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (Cooperativas)

## Objetivo:

Impulsar al emprendimiento de negocios que provean empleos dignos, basados en la solidaridad y la cooperación.



En 2020 se tiene como meta apoyar a la generación y conservación de mil 790 personas mediante el apoyo a 358 organizaciones y empresas, sociales y solidarias.

## El Programa FOCOFESS cuenta con dos Subprogramas:

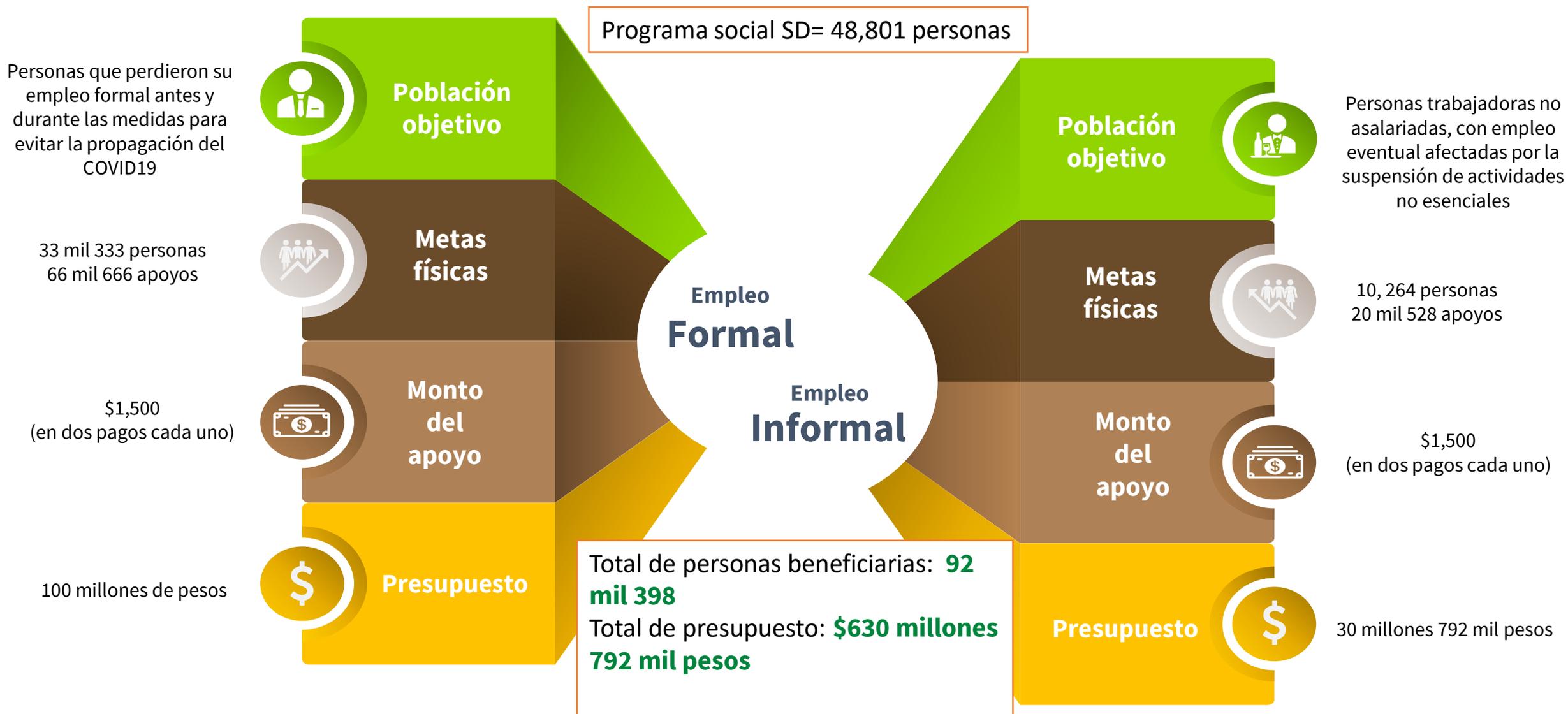
### 1. Fomento y constitución de empresas sociales y solidarias

Fomenta e impulsa la creación y constitución empresas sociales y solidarias mediante un apoyo económico directo e indirecto por la cantidad de hasta \$50,000 pesos a fondo perdido.

### 2. Fortalecimiento de empresas sociales y solidarias

Brinda a empresas sociales y solidarias ya constituidas servicios de asistencia técnica especializada, apoyo para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios mediante un apoyo económico directo e indirecto por la cantidad de hasta \$150,000 pesos a fondo perdido.

# Acciones Sociales ante la emergencia por COVID-19



# Inspecciones de Trabajo

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene y cumple con el mandato de vigilar que en los centros de trabajo de la Ciudad de México, se mantenga en todo momento el respeto a las Condiciones Generales de Trabajo y la normatividad laboral vigente.

- Se han realizado 99 inspecciones extraordinarias por violaciones a las Condiciones Generales de Trabajo: incumplimiento de horario laboral, reducción de salario, entre otras derivadas de denuncias de trabajadores.
- En coordinación con el INVEA, se realizan operativos para verificar condiciones laborales y conminar al cierre de los centros de trabajo cuando son actividades no esenciales.
- Se brinda asesoría de inspección por violaciones a Condiciones Generales de Trabajo mediante correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas y Sistema Unificado de Atención Ciudadana.

## Medidas de protección para las personas trabajadoras ante el COVID-19

### Inspección laboral

Si crees que la empresa donde laboras debe ser revisada, ponte en contacto:

✉ [denuncias.inspeccioncdmx@gmail.com](mailto:denuncias.inspeccioncdmx@gmail.com)

**Lic. Paul Ortiz**  
📞 55 4608 0294

**Lic. Laura Maceda**  
📞 55 4606 8330



# Procuraduría de la Defensa del Trabajo

La procuración de justicia cobra particular relevancia para la defensa de los derechos de los trabajadores afectados por el incumplimiento a las normas laborales y la no aplicación de las medidas previstas por el Gobierno de la Ciudad para contener la pandemia.

Entre el 30 de marzo y el 28 de mayo se han **realizado 14 mil 56 asesorías**. Un promedio de 238 asesorías diarias, principalmente por despido injustificado; retención o reducción salarial por suspensión de labores; por lo que se están implementando conciliaciones vía ZOOM para la resolución de conflictos laborales, además de atender las canalizaciones de la Procuraduría Digital.

## Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ante el COVID-19

### Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Brinda atención y asesoría a la ciudadanía para la protección y **garantía de sus derechos laborales** a través de las siguientes vías.

#### Llamadas y Whatsapp:

Mtra. Sara Morgan  
☎ 55 4605 9232

Lic. Adanery Montiel  
☎ 55 4606 8371

Lic. Lourdes Lezama  
☎ 55 4606 8313

**Y al correo electrónico**  
✉ [procuraduriatrabajocdmx@gmail.com](mailto:procuraduriatrabajocdmx@gmail.com)

Lic. José Luis Luna  
☎ 55 4612 2694



STYFE



COVID-19



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO**